



CIRCULAR 200426-FADIA

e-distribución

SUMINISTRO < 30 KV Y QUE NO ESTÉ AFECTADO POR AAU O DUP

Ley 4/2025 de Espacios Productivos de Andalucía (LEPA)

Os trasladamos información relevante comunicada por E-Distribución, con impacto directo en la tramitación de suministros en Media Tensión (MT) con cesión.

Ámbito de aplicación

Este nuevo marco será de aplicación exclusivamente en aquellos casos que cumplan las siguientes condiciones:

- Un único suministro en MT (< 30 kV)
- No afectados por Autorización Ambiental Unificada (AAU) ni Declaración de Utilidad Pública (DUP)

Marco normativo

El pasado 8 de abril entra en vigor la Ley 4/2025 de Espacios Productivos de Andalucía, junto con su disposición adicional séptima, que regula las cesiones de acometida a un solo usuario en MT.

Asimismo, se complementa con la Resolución de 23 de marzo de 2026 de la Consejería de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, que establece el procedimiento operativo a través de la plataforma PUES.

Principales implicaciones operativas

En términos ejecutivos, el nuevo modelo introduce una simplificación significativa del proceso:

- Las instalaciones de extensión en MT que deban ser cedidas ya no requerirán autorización administrativa previa de construcción.
- La totalidad del proceso de legalización se canalizará a través de la plataforma PUES.



Flujo de tramitación

Una vez obtenida la conformidad del proyecto:

1. Aportación de la documentación técnica habitual, junto con la declaración responsable del director de obra.
2. Supervisión de la instalación y validación técnica.
3. Envío del convenio de cesión al cedente para su firma.
4. Firma por parte de E-Distribución del convenio y del Anexo III (autorización de representación).
5. Devolución de documentación al cedente para tramitación en PUES a nombre de la distribuidora.
6. Obtención de la puesta en servicio.
7. Remisión a E-Distribución para proceder a la conexión final.
- 8.

Material de apoyo

Se adjunta presentación explicativa donde se desarrollan en detalle las casuísticas, excepciones y particularidades a considerar. Así como los decretos.

Solicitamos máxima difusión entre vuestros equipos y asociados para garantizar alineamiento con el nuevo marco regulatorio y optimizar la gestión de expedientes.

La Federación Andaluza de Instaladores.